

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 8915** *Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se corrigen errores en la de 29 de julio de 2016, por la que se acuerda la asignación de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.*

Por Resolución de esta Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de fecha 29 de julio de 2016, se asignan las subvenciones convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, para daños en infraestructuras municipales y red viaria, de las entidades locales previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo.

Advertidos errores en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, miércoles 3 de agosto, en la Resolución de 29 de julio de 2016, por la que se acuerda la asignación de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones públicas de 29 de diciembre de 2015; y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, resuelvo:

Primero.

Corregir el texto del sumario de la Resolución de fecha 29 de julio de 2016, de asignación de subvenciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de agosto de 2016, de tal forma que:

Donde dice:

«Resolución de 29 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se acuerda la asignación de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales, previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 2015.»

Debe decir:

«Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se acuerda la asignación de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales, previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.»

Segundo.

Reconocer la existencia de un error material en el Anexo I de la resolución de esta Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de fecha 29 de julio de 2016, por la que se resuelve la asignación de subvenciones, de tal forma que

Donde dice:

«N.º Proyecto»	Entidad	Importe del proyecto solicitado – Euros	Importe subvención asignada – Euros	Observaciones
<i>Diputación Provincial de Almería</i>				
363	Diputación Provincial de Almería . . .	33.230,65	16.615,32	–
369	Diputación Provincial de Almería . . .	2.986,57	1.416,00	–
375	Diputación Provincial de Almería . . .	6.345,45	3.172,72	–
382	Diputación Provincial de Almería . . .	4.265,00	2.132,50	–
384	Diputación Provincial de Almería . . .	2.000,00	1.000,00	–
388	Diputación Provincial de Almería . . .	1.600,00	800,00	→»

Debe decir:

«N.º Proyecto»	Entidad	Importe del proyecto solicitado – Euros	Importe subvención asignada – Euros	Observaciones
<i>Diputación Provincial de Almería</i>				
363	Ayuntamiento de Berja	33.230,65	16.615,32	–
369	Ayuntamiento de Berja	2.986,57	1.416,00	–
375	Ayuntamiento de Somontín	6.345,45	3.172,72	–
382	Ayuntamiento de Somontín	4.265,00	2.132,50	–
384	Ayuntamiento de Somontín	2.000,00	1.000,00	–
388	Ayuntamiento de Somontín	1.600,00	800,00	→»

Donde dice:

«N.º Proyecto»	Entidad	Importe del proyecto solicitado – Euros	Importe subvención asignada – Euros	Observaciones
<i>Diputación Provincial de Zaragoza</i>				
241	Ayuntamiento de Trasmoz	1.318,20	659,10	–
461	Diputación Provincial de Zaragoza . .	4.665,28	2.332,64	–
547	Diputación Provincial de Zaragoza . .	3.535,62	1.767,81	–
558	Diputación Provincial de Zaragoza . .	101.742,89	49.016,01	1
568	Diputación Provincial de Zaragoza . .	39.325,00	18.860,08	1
582	Diputación Provincial de Zaragoza . .	4.888,40	2.444,20	→»

Debe decir:

«N.º Proyecto»	Entidad	Importe del proyecto solicitado – Euros	Importe subvención asignada – Euros	Observaciones
<i>Diputación Provincial de Zaragoza</i>				
241	Ayuntamiento de San Martín de la Virgen del Moncayo	1.318,20	659,10	–
461	Ayuntamiento de Grisén	4.665,28	2.332,64	–
547	Ayuntamiento de Borja	3.535,62	1.767,81	–
558	Ayuntamiento de Borja	101.742,89	49.016,01	1
568	Ayuntamiento de Borja	39.325,00	18.860,08	1
582	Ayuntamiento de Borja	4.888,40	2.444,20	–»

Donde dice:

«N.º Proyecto»	Entidad	Importe del proyecto solicitado – Euros	Importe subvención asignada – Euros	Observaciones
<i>Diputación Provincial de Lugo</i>				
676	Diputación Provincial de Lugo	107.353,46	53.676,73	–»

Debe decir:

«N.º Proyecto»	Entidad	Importe del proyecto solicitado – Euros	Importe subvención asignada – Euros	Observaciones
<i>Diputación Provincial de Lugo</i>				
676	Ayuntamiento de Cervantes	107.353,46	53.676,73	–»

Tercero.

Hágase pública la precedente corrección de errores y notifíquese a las entidades beneficiarias en cuyo ámbito territorial se encuentren los municipios afectados por la corrección.

Madrid, 21 de septiembre de 2016.–El Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, Juan Ignacio Romero Sánchez.